



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO MUNICIPAL N° 01-2017-MPC

Cusco, 10 de enero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 0132-2016-MPC, de fecha 13 de diciembre de 2016, se acordó:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Ciclo "CRONICAS DEL INCA - EL INDIO ANTARTICO", a realizarse en las ciudades de Sevilla, Montilla y Córdoba - España, entre el 23 al 31 de enero de 2017. **ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la participación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca, en el evento antes mencionado. (...);

Que, según Carta N° 020 - 2017 - SR II - MPC, Richard Suárez Sánchez, Darío Sosa Soto, Jackeline Zúñiga Mendoza, Crayla Alfaro Auca, Boris Germain Mujica Paredes, Daniel Abarca Soto y Víctor Uriel Acurio Tito, presentaron la Moción de Orden del Día; por la que, solicitan se suscriba el Acta de Intención entre la Municipalidad Provincial del Cusco - Perú y el Ayuntamiento de Córdoba - España, debidamente representada por su Alcaldesa Isabel Ambrosio Palos;

Que, en la Moción de Orden del Día, antes mencionada se propone autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Manuel Moscoso Perea a suscribir con la Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba, Isabel Ambrosio Palos, el Acta de Intención entre la Municipalidad Provincial del Cusco y el Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, se solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Moscoso Perea, a otorgar la condecoración de Medalla de Alcaldía a los Ayuntamientos de Córdoba, Montilla y Sevilla, lugares donde vivió y produjo su prolífica obra el ínclito escritor cusqueño Inca Garcilaso De La Vega Chímpu Oqlló;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Acta de Intención entre la Municipalidad Provincial del Cusco – Perú y el Ayuntamiento de Córdoba – España, debidamente representada por su Alcaldesa Isabel Ambrosio Palos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Carlos Manuel Moscoso Perea, suscribir dicha Acta en representación de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Carlos Manuel Moscoso Perea, a otorgar la condecoración de Medalla de Alcaldía a los Ayuntamientos de Córdoba, Montilla y Sevilla, lugares donde vivió y produjo su prolífica obra el inclito escritor cusqueño Inca Garcilaso De La Vega Chimpu Oqlllo.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a Richard Suárez Sánchez y Crayla Alfaro Auca - Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, a ser mandatarios de la entrega de las condecoraciones antes señaladas, ofrendas, saludos y presentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a Gerencia Municipal, Secretaria General y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

